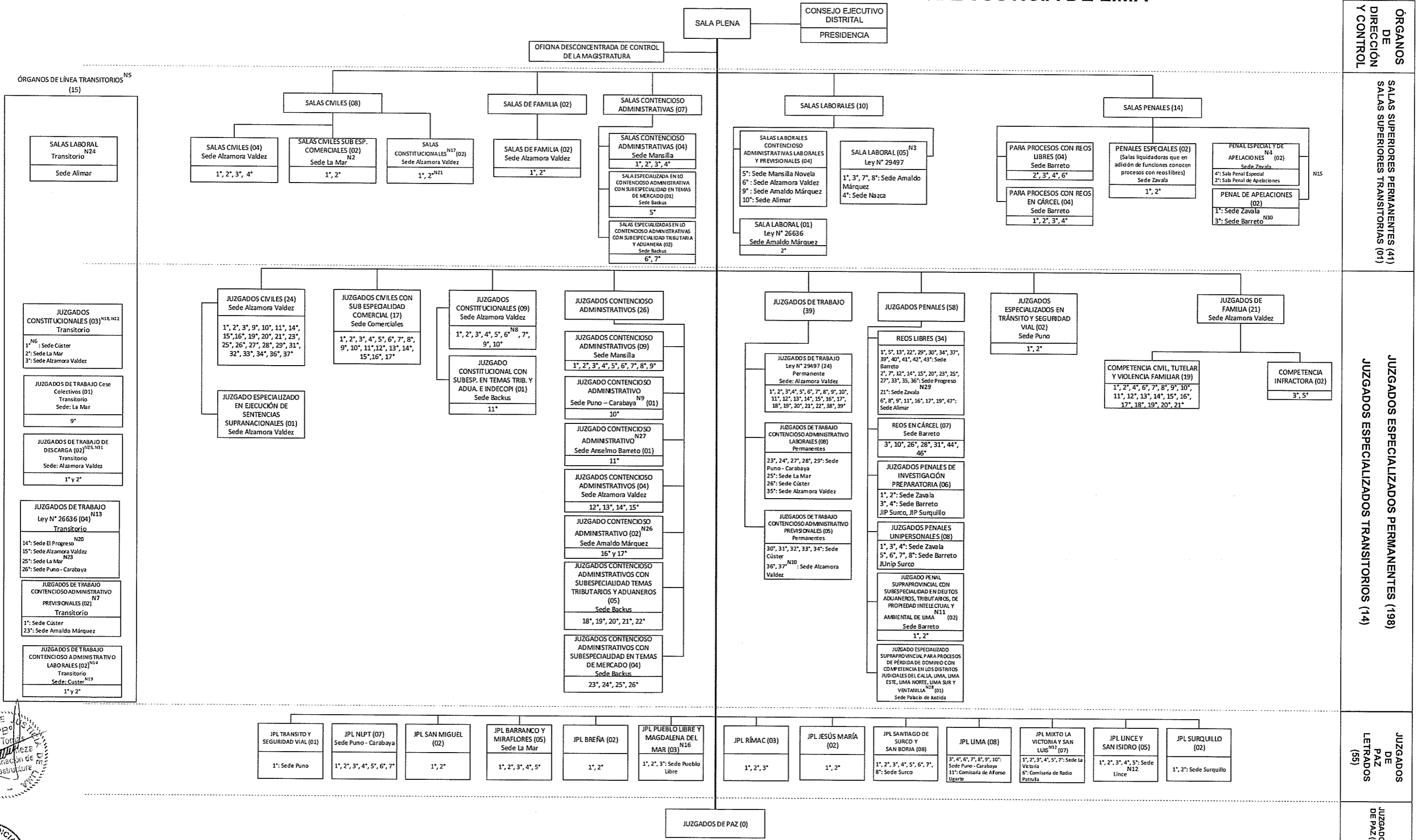




ESTRUCTURA DE LOS ORGANOS DE LINEA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA N1



Nota 1: Actualizado al 01 de abril de 2019.
Las demás notas se encuentran al reverso.
Fuente:
a) Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ).
b) Conformación de los Organos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima actualizada al 27 de marzo de 2019.

Elaboración: MATS - UPD



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
RACIONALIZACIÓN

ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Versión	07
Página	2 de 2

Nota 2: La 1ª Sala Civil con subespecialidad Comercial, fue reubicada a la sede 'La Mar' a partir del 02 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 3: La 1ª Sala Laboral Permanente, a partir del 23 de mayo de 2017, tramita procesos de la Nueva Ley Procesal de Trabajo conforme al Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 308-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 4: Conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 289-2014-CE-PJ y al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 061-2015-P-CSJLI/PJ.

Nota 5: Los órganos jurisdiccionales transitorios son dependencias judiciales que se encuentran a cargo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, su funcionamiento en cada una de ellas tiene un carácter temporal y son prorrogados, reubicados y/o convertidos por decisión del mencionado Consejo Ejecutivo, a propuesta del Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial (Resolución Administrativa N° 144-2017-CE-PJ y Directiva N° 013-2014-CE-PJ).

Nota 6: El 8º Juzgado de Trabajo Transitorio, ahora 1º Juzgado Constitucional Transitorio, fue reubicado a la sede 'Cúster' a partir del 20 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 7: El 2º y 5º Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima, a partir del 1 de agosto de 2017, fueron convertidos y reubicados a las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad y San Martín respectivamente, conforme a lo establecido en las Resoluciones Administrativas N° 190-2017-CE-PJ y N° 084-2017-P-CE-PJ.

Nota 8: El 2º Juzgado Penal Unipersonal fue convertido a 6º Juzgado Constitucional, a partir del 07 de junio de 2017, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 193-2017-CE-PJ.

Nota 9: El 10º Juzgado Contencioso Administrativo fue reubicado a la sede 'Puno – Carabaya' a partir del 13 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 10: Se modificó la competencia del 36º y 37º Juzgados de Trabajo Permanentes de la subespecialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales a la subespecialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales conforme al Artículo Duodécimo de la Resolución Administrativa N° 190-2017-CE-PJ. Estos Juzgados de Trabajo Permanentes sólo reciben procesos de la subespecialidad Contencioso Administrativo Previsional.

Nota 11: Se excluyó al Distrito Judicial del Callao de la competencia territorial del 1º y 2º Juzgados Supraprovinciales con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima y Callao y se modificó sus denominaciones a 1º y 2º Juzgados Supraprovinciales con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima, a partir del 01 de julio de 2017, conforme a los Artículos Tercero y Cuarto de la Resolución Administrativa N° 189-2017-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de junio del presente año.

Nota 12: Los 1º, 2º, 3º y 4º JPL de Lince y San Isidro se encuentran ubicados en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1555, y el 5º JPL de Lince y San Isidro se encuentra ubicado en el Jr. Francisco de Zela N° 1990.

Nota 13: Se reubicó el 24º Juzgado de Trabajo Transitorio a la Corte Superior de Moquegua a partir del 01 de febrero de 2018, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 012-2018-CE-PJ. Además, se reubicaron las plazas CAP del 19º Juzgado de Trabajo Transitorio a la Corte Superior de Junín (3 secretarios judiciales) y a la Corte Superior de La Libertad (1 Juez Especializado y 3 secretarios judiciales), a partir del 01 de febrero de 2018, conforme al Artículo Tercero y Cuarto respectivamente de la mencionada Resolución Administrativa.

Nota 14: Se modificó la competencia funcional del 16º y 17º Juzgados de Trabajo Transitorios encargados de los expedientes de la Ley N° 26636 a la subespecialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales (PCAL), con turno abierto y manteniendo su denominación, a partir del 01 de febrero de 2018, conforme al Artículo Noveno de la Resolución Administrativa N° 012-2018-CE-PJ.

Nota 15: Se dispuso que la 1ª, 2ª y 3ª Sala Penal de Apelaciones del Subsistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios actúen, en adición a funciones, como Sala Penal Liquidadora del Subsistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 002-2018-CE-PJ.

Nota 16: Se dispuso el funcionamiento del 3º Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena del Mar en los ambientes del primer piso de la sede judicial ubicada en Avenida Mariano Comejo N.º 1415 – 1417 distrito de Pueblo Libre, a partir del 3 de enero del 2018, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 690-2017-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de diciembre de 2017.

Nota 17: Se convirtió, a partir del 01 de abril de 2018, la 5ª Sala Civil en 1ª Sala Constitucional y la 3ª Sala Penal Liquidadora en 2ª Sala Constitucional, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 060-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 07 día de marzo de 2018.

Nota 18: A partir del 01 de abril de 2018 el 8º, 18 y 20º Juzgados de Trabajo Transitorios fueron convertidos en 1º, 2º y 3º Juzgados Constitucionales Transitorios respectivamente, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 060-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de marzo de 2018.

Nota 19: Se reubicó el 16º y 17º Juzgado de Trabajo Transitorio ubicados en la sede 'Alzamora Valdez' a la sede 'Cúster', conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 20: Se reubicó el 14º Juzgado de Trabajo Transitorio ubicados en la sede 'Alzamora Valdez' a la sede 'El Progreso', conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 21: Se dispuso el funcionamiento de la 1ª y 2ª Sala Constitucional en la sede 'Alzamora Valdez' a partir del 1 de abril de 2018, conforme al Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 22: A partir del 1 de abril de 2018 se dispuso el funcionamiento del 1º, 2º y 3º Juzgado Constitucional Transitorio en las sedes judiciales de 'Cúster', 'La Mar' y 'Alzamora Valdez' respectivamente, conforme al Artículo Cuarto de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 23: Se reubicó el 15º Juzgado de Trabajo Transitorio ubicado en la sede 'Alzamora Valdez' a la sede 'La Mar', conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 178-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 5 de mayo de 2018.

Nota 24: Se convirtió y reubicó, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de octubre de 2018, la Sala Civil Transitoria de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash, como Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 109-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 1 de mayo de 2018. Además, se dispuso el funcionamiento a partir del 01 de junio del 2018 de la Sala Laboral Transitoria de la NLPT en el quinto piso de la sede judicial Alimar, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 209-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 30 de mayo de 2018.

Nota 25: Se reubicaron, a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao a la Corte Superior de Justicia de Lima, como 1º Juzgado Trabajo Transitorio de Descarga, con turno cerrado y el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Ica a la Corte Superior de Justicia de Lima, como 2º Juzgado Trabajo Transitorio de Descarga, con turno cerrado, conforme al Artículo Segundo y Tercero respectivamente de la Resolución Administrativa N° 110-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de abril de 2018.

Nota 26: Se reubicaron, a partir del 07 de junio de 2018, el 16º y 17º Juzgado especializado en lo Contencioso Administrativo ubicados en la Sede Alzamora Valdez hacia la Sede Amaldo Márquez, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 216-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 5 de junio de 2018.

Nota 27: Se reubicó, a partir del 13 de junio de 2018, el 11º Juzgado especializado en lo Contencioso Administrativo ubicado en la Sede Alzamora Valdez hacia la Sede Anselmo Barreto, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 228-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 13 de junio de 2018.

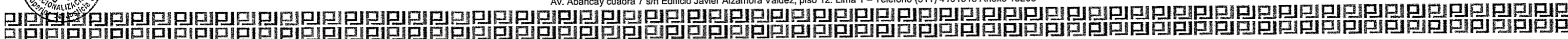
Nota 28: Se convirtió el 4º Juzgado Penal para procesos con Reos Libres Permanente de la CSJLI, en Juzgado Especializado Supraprovincial para procesos de Pérdida de Dominio de la CSJLI; con competencia en los Distritos Judiciales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Ventanilla; el cual funcionará como órgano jurisdiccional piloto en la referida materia, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 208-2018-P-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 9 de noviembre de 2018. Además, se dispuso el funcionamiento del Juzgado Especializado Supraprovincial para procesos de Pérdida de Dominio de la CSJLI, en los ambientes habilitados de las oficinas 131 y 139 del primer piso de Palacio de Justicia, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018.

Nota 29: Se dispuso que el 21º Juzgado Penal para procesos con Reos Libres reciba la totalidad de los expedientes, a excepción de aquellos que correspondan a Pérdida de Dominio, del convertido 4º Juzgado Penal, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018. Además, se reubicó el 21º Juzgado Penal ubicado en la sede judicial "Edificio Progreso", hacia los ambientes del primer piso de la sede judicial Carlos Zavala, conforme al Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018 y se dispuso el cierre de turno del 21º Juzgado Penal para Procesos con Reos Libres de la CSJLI, por un plazo de cinco meses, conforme a la Resolución Administrativa N° 289-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano", el día 02 de diciembre de 2018.

Nota 30: Se dispuso que la 3ª Sala Penal de Apelaciones de la CSJLI, en adición a sus funciones, conozca en exclusividad los recursos de apelación interpuestos en los procesos de Pérdida de Dominio; que se deriven del Juzgado Especializado Supraprovincial para procesos de Pérdida de Dominio de la CSJLI, sin perjuicio de las prevenciones que existan en las demás Salas Penales de Apelaciones, conforme al Artículo Quinto de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018.

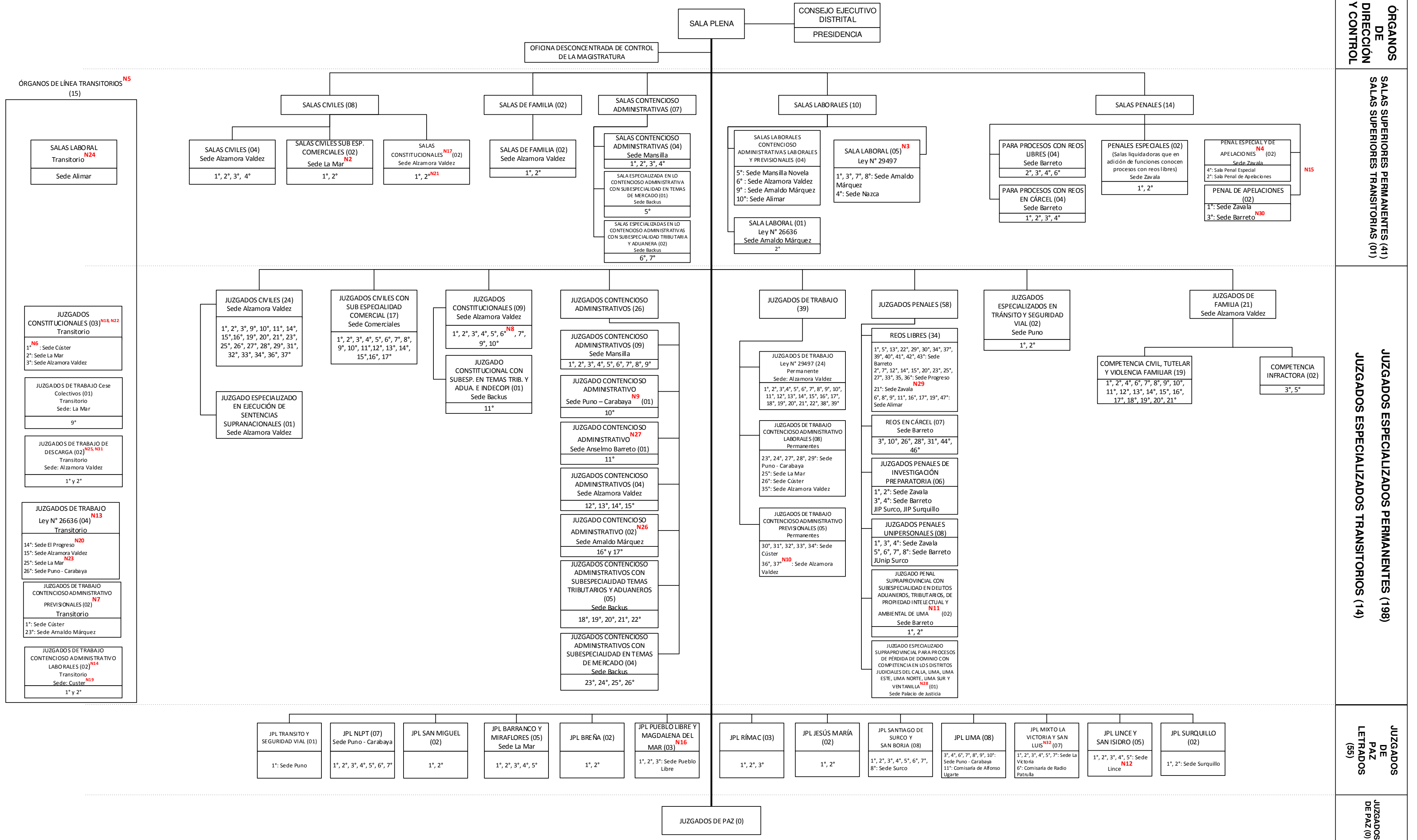
Nota 31: Se dispuso el traslado del 1º y 2º Juzgado de Trabajo Transitorios de Descarga instalados en la sede judicial Puno-Carabaya, hacia los ambientes del piso cinco (5) de la sede judicial Javier Alzamora Valdez, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 424-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre de 2018. Esto a raíz que a partir del 1 de junio del 2018 se dispuso el funcionamiento del 1º y 2º Juzgado de Trabajo Transitorios de Descarga en la sede judicial Puno-Carabaya, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 210-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 30 de mayo de 2018.

Nota 32: Se dispuso modificar la denominación del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgados de Paz Letrados Permanentes del Distrito de La Victoria y del Juzgado de Paz Letrado Permanente del Distrito de San Luis como 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º Juzgados de Paz Letrados Mixtos Permanentes de los Distritos de La Victoria y San Luis, conforme a la Resolución Administrativa N° 097-2019-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" en día 01 de marzo de 2019. Además, se dispuso reubicar el 7º Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los distritos de La Victoria y San Luis en la sede judicial situada en la Avenida Esteban Campodónico N° 157, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 169-2019-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 28 de marzo de 2019.





ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA^{N1}



Nota 1: Actualizado al 01 de abril de 2019.

Las demás notas se encuentran al reverso.

Fuente:

- a) Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ).
- b) Conformación de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima actualizada al 27 de marzo de 2019.

Elaboración: MATS - UPD



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
RACIONALIZACIÓN

ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Versión	07
Página	2 de 2

Nota 2: La 1° Sala Civil con subespecialidad Comercial, fue reubicada a la sede 'La Mar' a partir del 02 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 3: La 1° Sala Laboral Permanente, a partir del 23 de mayo de 2017, tramita procesos de la Nueva Ley Procesal de Trabajo conforme al Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 308-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 4: Conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 289-2014-CE-PJ y al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 061-2015-P-CSJLI/PJ.

Nota 5: Los órganos jurisdiccionales transitorios son dependencias judiciales que se encuentran a cargo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, su funcionamiento en cada una de ellas tiene un carácter temporal y son prorrogados, reubicados y/o convertidos por decisión del mencionado Consejo Ejecutivo, a propuesta del Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial (Resolución Administrativa N° 144-2017-CE-PJ y Directiva N° 013-2014-CE-PJ).

Nota 6: El 8° Juzgado de Trabajo Transitorio, ahora 1° Juzgado Constitucional Transitorio, fue reubicado a la sede 'Cúster' a partir del 20 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 7: El 2° y 5° Juzgados de Trabajo Transitorios de Lima, a partir del 1 de agosto de 2017, fueron convertidos y reubicados a las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad y San Martín respectivamente, conforme a lo establecido en las Resoluciones Administrativas N° 190-2017-CE-PJ y N° 084-2017-P-CE-PJ.

Nota 8: El 2° Juzgado Penal Unipersonal fue convertido a 6° Juzgado Constitucional, a partir del 07 de junio de 2017, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 193-2017-CE-PJ.

Nota 9: El 10° Juzgado Contencioso Administrativo fue reubicado a la sede 'Puno – Carabaya' a partir del 13 de julio de 2017, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 419-2017-P-CSJLI/PJ.

Nota 10: Se modificó la competencia del 36° y 37° Juzgados de Trabajo Permanentes de la subespecialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales a la subespecialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales conforme al Artículo Duodécimo de la Resolución Administrativa N° 190-2017-CE-PJ. Estos Juzgados de Trabajo Permanentes sólo reciben procesos de la subespecialidad Contencioso Administrativo Previsional.

Nota 11: Se excluyó al Distrito Judicial del Callao de la competencia territorial del 1° y 2° Juzgados Supraprovinciales con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima y Callao y se modificó sus denominaciones a 1° y 2° Juzgados Supraprovinciales con Subespecialidad en Delitos Aduaneros, Tributarios, de Propiedad Intelectual y Ambientales de Lima, a partir del 01 de julio de 2017, conforme a los Artículos Tercero y Cuarto de la Resolución Administrativa N° 189-2017-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de junio del presente año.

Nota 12: Los 1°, 2°, 3° y 4° JPL de Lince y San Isidro se encuentran ubicados en la Av. Garcilaso de la Vega N° 1555, y el 5° JPL de Lince y San Isidro se encuentra ubicado en el Jr. Francisco de Zela N° 1990.

Nota 13: Se reubicó el 24° Juzgado de Trabajo Transitorio a la Corte Superior de Moquegua a partir del 01 de febrero de 2018, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 012-2018-CE-PJ. Además, se reubicaron las plazas CAP del 19° Juzgado de Trabajo Transitorio a la Corte Superior de Junín (3 secretarios judiciales) y a la Corte Superior de La Libertad (1 Juez Especializado y 3 secretarios judiciales), a partir del 01 de febrero de 2018, conforme al Artículo Tercero y Cuarto respectivamente de la mencionada Resolución Administrativa.

Nota 14: Se modificó la competencia funcional del 16° y 17° Juzgados de Trabajo Transitorios encargados de los expedientes de la Ley N° 26636 a la subespecialidad Procesos Contenciosos Administrativos Laborales (PCAL), con turno abierto y manteniendo su denominación, a partir del 01 de febrero de 2018, conforme al Artículo Noveno de la Resolución Administrativa N° 012-2018-CE-PJ.

Nota 15: Se dispuso que la 1°, 2° y 3° Sala Penal de Apelaciones del Subsistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios actúen, en adición a funciones, como Sala Penal Liquidadora del Subsistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 002-2018-CE-PJ.

Nota 16: Se dispuso el funcionamiento del 3° Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Libre y Magdalena del Mar en los ambientes del primer piso de la sede judicial ubicada en Avenida Mariano Cornejo N.° 1415 – 1417 distrito de Pueblo Libre, a partir del 3 de enero del 2018, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 690-2017-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de diciembre de 2017.

Nota 17: Se convirtió, a partir del 01 de abril de 2018, la 5° Sala Civil en 1° Sala Constitucional y la 3° Sala Penal Liquidadora en 2° Sala Constitucional, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 060-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 07 día de marzo de 2018.

Nota 18: A partir del 01 de abril de 2018 el 8°, 18 y 20° Juzgados de Trabajo Transitorios fueron convertidos en 1°, 2° y 3° Juzgados Constitucionales Transitorios respectivamente, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 060-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 07 de marzo de 2018.

Nota 19: Se reubicó el 16°y 17° Juzgado de Trabajo Transitorio ubicados en la sede 'Alzamora Valdez' a la sede 'Cúster', conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 20: Se reubicó el 14° Juzgado de Trabajo Transitorio ubicados en la sede 'Alzamora Valdez' a la sede 'El Progreso', conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 21: Se dispuso el funcionamiento de la 1° y 2° Sala Constitucional en la sede 'Alzamora Valdez' a partir del 1 de abril de 2018, conforme al Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 22: A partir del 1 de abril de 2018 se dispuso el funcionamiento del 1°, 2° y 3° Juzgado Constitucional Transitorio en las sedes judiciales de 'Cúster', 'La Mar' y 'Alzamora Valdez' respectivamente, conforme al Artículo Cuarto de la Resolución Administrativa N° 123-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de marzo de 2018.

Nota 23: Se reubicó el 15° Juzgado de Trabajo Transitorio ubicado en la sede 'Alzamora Valdez' a la sede 'La Mar', conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 178-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 5 de mayo de 2018.

Nota 24: Se convirtió y reubicó, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de octubre de 2018, la Sala Civil Transitoria de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash, como Sala Laboral Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 109-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 1 de mayo de 2018. Además, se dispuso el funcionamiento a partir del 01 de junio del 2018 de la Sala Laboral Transitoria de la NLPT en el quinto piso de la sede judicial Alimar, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 209-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 30 de mayo de 2018.

Nota 25: Se reubicaron, a partir del 1 de junio de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao a la Corte Superior de Justicia de Lima, como 1° Juzgado Trabajo Transitorio de Descarga, con turno cerrado y el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Ica a la Corte Superior de Justicia de Lima, como 2° Juzgado Trabajo Transitorio de Descarga, con turno cerrado, conforme al Artículo Segundo y Tercero respectivamente de la Resolución Administrativa N° 110-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de abril de 2018.

Nota 26: Se reubicaron, a partir del 07 de junio de 2018, el 16° y 17° Juzgado especializado en lo Contencioso Administrativo ubicados en la Sede Alzamora Valdez hacia la Sede Arnaldo Márquez, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 216-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 5 de junio de 2018.

Nota 27: Se reubicó, a partir del 13 de junio de 2018, el 11° Juzgado especializado en lo Contencioso Administrativo ubicado en la Sede Alzamora Valdez hacia la Sede Anselmo Barreto, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 228-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 13 de junio de 2018.

Nota 28: Se convirtió el 4° Juzgado Penal para procesos con Reos Libres Permanente de la CSJLI, en Juzgado Especializado Supraprovincial para procesos de Pérdida de Dominio de la CSJLI; con competencia en los Distritos Judiciales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Ventanilla; el cual funcionará como órgano jurisdiccional piloto en la referida materia, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 208-2018-P-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 9 de noviembre de 2018. Además, Se dispuso el funcionamiento del Juzgado Especializado Supraprovincial para procesos de Pérdida de Dominio de la CSJLI, en los ambientes habilitados de las oficinas 131 y 139 del primer piso de Palacio de Justicia, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018.

Nota 29: Se dispuso que el 21° Juzgado Penal para procesos con Reos Libres reciba la totalidad de los expedientes, a excepción de aquellos que correspondan a Pérdida de Dominio, del convertido 4° Juzgado Penal, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018. Además, se reubicó el 21° Juzgado Penal ubicado en la sede judicial "Edificio Progreso", hacia los ambientes del primer piso de la sede judicial Carlos Zavala, conforme al Artículo Tercero de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018 y se dispuso el cierre de turno del 21° Juzgado Penal para Procesos con Reos Libres de la CSJLI, por un plazo de cinco meses, conforme a la Resolución Administrativa N° 289-2018-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano", el día 02 de diciembre de 2018.

Nota 30: Se dispuso que la 3° Sala Penal de Apelaciones de la CSJLI, en adición a sus funciones, conozca en exclusividad los recursos de apelación interpuestos en los procesos de Pérdida de Dominio; que se deriven del Juzgado Especializado Supraprovincial para procesos de Pérdida de Dominio de la CSJLI, sin perjuicio de las prevenciones que existan en las demás Salas Penales de Apelaciones, conforme al Artículo Quinto de la Resolución Administrativa N° 418-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 16 de noviembre de 2018.

Nota 31: Se dispuso el traslado del 1° y 2° Juzgado de Trabajo Transitorios de Descarga instalados en la sede judicial Puno-Carabaya, hacia los ambientes del piso cinco (5) de la sede judicial Javier Alzamora Valdez, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 424-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre de 2018. Esto a raíz que a partir del 1 de junio del 2018 se dispuso el funcionamiento del 1° y 2° Juzgado de Trabajo Transitorios de Descarga en la sede judicial Puno-Carabaya, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 210-2018-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 30 de mayo de 2018.

Nota 32: Se dispuso modificar la denominación del 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Juzgados de Paz Letrados Permanentes del Distrito de La Victoria y del Juzgado de Paz Letrado Permanente del Distrito de San Luis como 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° Juzgados de Paz Letrados Mixtos Permanentes de los Distritos de La Victoria y San Luis, conforme a la Resolución Administrativa N° 097-2019-CE-PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" en día 01 de marzo de 2019. Además, se dispuso reubicar el 7° Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de los distritos de La Victoria y San Luis en la sede judicial situada en la Avenida Esteban Campodónico N° 157, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, conforme al Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 169-2019-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 28 de marzo de 2019.

